



GACETA MUNICIPAL

EDICIÓN **29**

23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

DIRECTORIO

C. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ARELY SÁNCHEZ OLIVARES
SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA

C. JENNY MARLÚ MELGAREJO CHINO
SÍNDICA PROCURADORA JURÍDICA

C. EDUARDO TREJO LINO
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. FRANCISCO DE JESÚS PÉREZ BALLESTEROS

C. SHARON MICHELL ARROYO DIAZ

C. MANUEL CANALES PÉREZ

C. ELIZABETH REGNIER CANO

C. ARLAN CRUZ OLVERA

C. NORA HILDA SALAS ACUÑA

C. CLAUDIO ERICK MERCADO PÉREZ

C. CARMELA ZAMORA PÉREZ

C. JUAN DE DIOS ROSAS MENESES

C. ANA LAURA PÉREZ GODÍNEZ

C. IVONNE BERENICE ESPITIA GARNICA

C. MARÍA LUISA OVIEDO QUEZADA

C. NADIA REYNA CAMACHO

C. FERNANDA GUERRERO ACEVEDO

C. CARLOS GARCÍA MONZALVO

C. ÁNGEL CASTAÑEDA MALDONA

C. KARLA STHEPANIE MOTA ULAJE

C. HUMBERTO AUGUSTO VERAS GODOY

C. MANELICH ENRIQUE MONDRAGÓN ARMIJO

EDITORIAL

C. JUAN RAMÓN SOBERANES IBARRA
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CONTENIDO

Página

- 3 CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO.

Convocatoria Pública para el Otorgamiento de la Concesión del Servicio Público de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, generados en el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

CONSIDERANDO

Mediante **Decreto** 591 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, publicado el 17 de enero de 2024, a través del Alcance dos del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en torno a la reforma del primer párrafo del artículo 153 y todas sus fracciones de la I a la XI, en la que establece las bases generales para el otorgamiento de una concesión de servicios públicos municipales y en cumplimiento a lo establecido por los artículos enmarcados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 párrafo sexto, 115, fracción III, inciso c); Constitución Política del Estado de Hidalgo 115, 139, inciso c) e i); Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 10 y 99; Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo 56, 57 fracción VIII BIS, 69 inciso g), 108 fracción III, 109, 111, 151, 152 y 153; Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo 95 y 96; Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto Hidalgo 17 fracción V, 54 y 55 fracciones V, VI, VII, XVII y XXIX; Reglamento de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición final de Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de Pachuca de Soto 6; Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo 17, y en cumplimiento a la autorización de la H. Asamblea Municipal, en el punto 5 del Orden del Día del acta de la Trigésima Sesión Extraordinaria celebrada el día lunes 22 de septiembre de 2025, acuerdo número HAM/AC/175/2025.

En consecuencia, el H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 153 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, emite:

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA DIRIGIDA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE ESTÉN INTERESADAS Y CAPACITADAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

1.- REQUISITOS DE LAS Y LOS ASPIRANTES

- 1.1 Ser persona física o moral de nacionalidad mexicana
- 1.2 No estar condenado por delito doloso
- 1.3 No ser titular de otra concesión otorgada por el mismo Municipio
- 1.4 No estar inhabilitado para participar en adquisiciones, arrendamientos y servicios u obras del sector público
- 1.5 Contar con la capacidad técnica y financiera para prestar el servicio público.

2.- DE LA IMPOSIBILIDAD PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

- 2.1 Integrantes del Ayuntamiento
- 2.2 Personas titulares de alguna dependencia, organismo, unidad, delegación o representación de la administración pública federal, estatal o municipal
- 2.3 Cónyuges, concubinas, concubenarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el segundo grado, de alguna persona que se encuentre en los supuestos de los puntos 2.1 y 2.2 anteriores
- 2.4 Personas morales en las que figuren como socios, accionistas, asociados, administradores, representantes o alguna de las personas a las que se refieren los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 anteriores

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

3.- MANIFIESTO PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA:

Los concursantes deberán cumplir y entregar la documentación que se detalla a continuación:

3.1 Presentar escrito en el que manifieste su interés por participar en el procedimiento de Concesión para el otorgamiento de la **“CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.”**, el cual deberá ser dirigido a los CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO., firmado por el solicitante o por el representante legal, debiendo adjuntar al escrito la siguiente documentación en sobre cerrado:

Personas Físicas

Presentar en original y copia

1. Identificación Oficial vigente con fotografía del concursante
La identificación podrá ser alguna de las siguientes:
 - a) Credencial para votar,
 - b) Pasaporte,
 - c) Cartilla del servicio militar,
 - d) Cédula profesional;
2. CURP
3. Constancia de Situación Fiscal con máximo un mes de antigüedad.
4. Registro Federal de Contribuyentes
5. Declaratoria de su capacidad económica para la prestación del servicio público, la cual deberá ser acreditada a través de la última declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio inmediato anterior
6. Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, en el que establezca que cuenta con la especialidad requerida para otorgar el servicio público
7. Escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ningún supuesto de imposibilidad a que alude la Base 2 de las presentes

Personas Morales

Presentar en original y copia

1. Acta constitutiva de la empresa y su última modificación
2. Poder Notarial del representante legal, deberá contar con mandato suficiente, general y con facultades de administración y de dominio
3. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que concursará.
4. Constancia de Situación Fiscal, con máximo un mes de antigüedad
5. Declaratoria de su capacidad económica para la prestación del servicio público, la cual deberá ser acreditada a través de la presentación de: Estados financieros

- (Balance General y estado de resultados) y Original (para cotejo) y copia de la declaración anual de los 3 últimos ejercicios fiscales
6. Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, en el que establezca que cuenta con la especialidad requerida para otorgar el servicio público
 7. Escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ningún supuesto de imposibilidad a que alude la Base 2 de las presentes

3.2 La solicitud y los documentos señalados en la presente convocatoria para la inscripción o registro de los interesados en participar se deberá de presentarse en la oficina de la Oficialía Mayor del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, con domicilio en Plaza General Pedro María Anaya, número 1, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, en un horario de 8:30 a 16:30 horas, los días 23, 24 y 25 del mes de septiembre de 2025.

3.3 Los requisitos que deben cumplir los interesados en participar en el proceso del otorgamiento de la concesión, son los expresados en las bases de la presente convocatoria.

3.4 Que el día 25 del mes de septiembre de 2025, se señala como la fecha límite para la presentación de la solicitud de participación en el proceso del otorgamiento de la concesión del servicio público de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos generados en el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

3.5 El H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, con base en las propuestas técnicas, financieras, legales y administrativas emitirá la resolución del ganador en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento, ubicada en Plaza General Pedro María Anaya, número 1, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, el día 30 de septiembre de 2025.

4. CAPACIDAD TÉCNICA

4.1 Factibilidad de predio:

La ejecución de los servicios será en (describir ubicación), anexar georeferenciación del sitio asignado.

4.2 Descripción de la estrategia general de prestación del servicio de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto Hidalgo.

El concursante describirá la estrategia general que ha considerado desarrollar para la prestación del servicio de disposición final de los residuos sólidos urbanos en cada uno de sus

componentes, incluyendo el desarrollo de estudios de campo, proyectos ejecutivos, construcción de obras, autorizaciones necesarias en caso de que le sea adjudicado el contrato de concesión. Adicional a lo anterior, deberá establecer la ruta crítica general que considere como mínimo en los siguientes rubros:

- 1. Ejecución de estudios de campo, conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003, especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio**
- 2. Los proyectos ejecutivos deberán especificar el porcentaje de valorización de los residuos sólidos urbanos**
- 3. Construcción de obras de infraestructura**
- 4. Construcción de celdas del relleno sanitario**
- 5. Equipamiento del relleno sanitario**
- 6. Puesta en marcha del servicio de disposición final**
- 7. Puesta en marcha del servicio de tratamiento**

4.3 Descripción del proceso de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos

El concursante desarrollará una descripción de la forma en que planea ejecutar las labores relativas a la prestación del servicio de tratamiento y disposición final, incluyendo las acciones relacionadas con las obras emergentes y puesta en operación de la planta de tratamiento y de la celda emergente, se espera un desarrollo especial a temas relacionados con los siguientes aspectos:

- 1. Tipo de tecnología empleada**
- 2. Maquinaria requerida**
- 3. Método de operación**
- 4. Obras complementarias**
- 5. Sistema de manejo y control de lixiviados y biogás**
- 6. Sistema de impermeabilización**
- 7. Control para no acceso de residuos peligrosos**
- 8. Sistema de control de calidad**
- 9. Diseño y operación de celda diaria**
- 10. Monitoreo ambiental**
- 11. Sistemas de seguridad**
- 12. Estimación de la vida útil del sitio**
- 13. Sistema administrativo y de control de los residuos generados por otras fuentes**

4.4 Equipo por utilizar

Cada concursante deberá presentar con base en sus consideraciones particulares para la prestación del servicio de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos, incluyendo método de operación y carga de trabajo por proceso, el equipo específico por actividad que planea utilizar, manifestando en cada caso por lo menos los siguientes aspectos:

- **Tipo de maquinaria y equipo.**
- **Número de unidades a utilizar.**
- **Función en el proceso de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos.**
- **Propiedad de la empresa (copias simples de las facturas), en caso de no poseerlo aún, presentar carta compromiso de la empresa que proveerá el equipo para su adquisición o renta.**
- **Se deberá considerar los equipos especiales (equipo de cómputo, báscula certificada por la PROFECO, bombas, equipo de monitoreo, radio comunicación, etc.).**

4.5 Programa de sustitución de equipos

8

Por cada equipo establecido en el apartado anterior, se determinará el periodo de servicio y la sustitución del mismo en función de la vida útil, como mínimo se espera que los programas sean calculados para la maquinaria de operación en la disposición final y residuos especiales no peligrosos.

4.6 Organización para la prestación del servicio

Como parte del presente apartado, el concursante establecerá y describirá a detalle la organización que propone para la prestación del servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, desglosado por procesos y administración general, incluyendo un organigrama general y uno específico por cada proceso, en los que se incluya el número de empleados por cada puesto.

4.7 Plan de contingencias

El concursante deberá elaborar y presentar un documento donde plasme las acciones que desarrollará cuando las condiciones de la zona (sobre todo en relación con los fenómenos climatológicos) modifiquen sus planes principales, en dicho plan deberá referirse a:

- **Acciones para la operación de los servicios.**
- **Responsables.**
- **Instituciones involucradas.**
- **Personal responsable.**

El contenido anterior es meramente enunciativo y no limitativo, por lo que el concursante en su propuesta deberá desarrollarlo de acuerdo con su experiencia.

4.8 Aspectos adicionales para considerar por el concursante

Se espera que el concursante proponga aspectos adicionales que, de acuerdo a su juicio y experiencia, complementen las estrategias propuestas en cada proceso. Se espera en este apartado un desarrollo específico de las acciones adicionales y complementarias a las solicitadas, indicando las ventajas de su incorporación, incluyendo todos los aspectos positivos identificados, la idea es desarrollar acciones que proporcionen un valor agregado y mejoren la imagen y los resultados en la prestación del servicio.

4.9 Currículum del concursante

Mediante el cual establezca la experiencia técnica y administrativa respecto a la prestación del servicio público municipal de Tratamiento y Disposición final de residuos sólidos, de igual manera, si alguno de los concursantes estuviere operando alguna planta valorización o de tratamiento de residuos sólidos urbanos, deberá acreditar que se encuentra cumpliendo con lo ordenado en la **NOM-083-SEMARNAT-2003**.

4.10 Acreditación de personal técnico

El concursante deberá anexar organigrama de la empresa así como currículums del personal técnico que estará a cargo de puestos estratégicos para la ejecución de los servicios, acompañados de cédula profesional.

4.11 Consideraciones para participar:

- a) No ser titular de otra concesión otorgada por el mismo municipio;
- b) Contar con capacidad técnica y financiera suficiente para prestar los servicios objeto de la concesión;
- c) Contar con personal técnico que acredite experiencia en el tratamiento y/o disposición final de los residuos sólidos urbanos en ciudades con población de al menos **setecientos cincuenta mil habitantes**

- d) No estar impedidos para participar en el proceso conforme a las bases.

5. CAPACIDAD ECONÓMICA

El concursante manifestará y presentará de manera formal su oferta para el desarrollo de los aspectos establecidos como parte de su propuesta técnica, comprometiéndose a mantener su propuesta vigente conforme a los términos establecidos en su propuesta económica durante el periodo que dure el proceso de selección, sin cambios en plantilla, equipo, valores unitarios y el monto total propuesto.

5.1 Comprobación del capital contable

1. El concursante deberá demostrar una capacidad financiera comprobable, contando con un capital contable mínimo de \$50'000,000.00 M.N. (cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), para ello deberán presentar:
2. Original (para cotejo) y copia de la declaración anual de los 3 últimos ejercicios fiscales, y
3. Los correspondientes estados financieros, los cuales son balance general y su relación analítica, estado de resultados, estado de variaciones en el capital contable, estado de cambios en la situación financiera y las notas a los estados financieros.

Los estados financieros deberán estar firmados por contador público autorizado para efectos fiscales, adjuntando copia fotostática de la cédula profesional.

5.2 Inversiones y costos desglosados.

El concursante presentará las inversiones y gastos desglosados a pesos constantes para los servicios objeto del contrato de concesión. Las inversiones y gastos serán expresados anualmente para el periodo que comprende el contrato de concesión.

5.3 Análisis financiero a precios constantes

El concursante presentará las inversiones, costos y depreciación consolidados a pesos constantes para los servicios objeto del contrato de concesión. También presentará los flujos de caja (explicando los supuestos que realice) de acuerdo a los formatos siguientes:

5.4 Tarifas

El concursante deberá integrar y presentar la propuesta de las tarifas para los servicios objeto del título de concesión. **Las cuales al momento de la emisión de la resolución de la persona ganadora por parte del H. Ayuntamiento se deberá aprobar la tarifa propuesta por éste, en cumplimiento al Artículo 153 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.**

5.5 Procedimiento de actualización de la tarifa

Los precios unitarios se mantendrán fijos durante el ejercicio fiscal correspondiente, estos se incrementarán de manera anual y serán calculados con base en el índice nacional de precios al consumidor que determine el Banco de México. El ajuste de los precios unitarios se llevará a cabo cada año en los primeros 15 días de enero, sin mediar solicitud ni autorización alguna, conforme a la fórmula siguiente:

$$T_f = T_i \frac{INPC_f}{INPC_i}$$

donde:

- t_f = Tarifa final obtenida después de la revisión anual.
- t_i = Tarifa inicial vigente del año anterior al ajuste.
- $inpc_i$ = índice nacional de precios al consumidor correspondiente al año anterior a la revisión.
- $inpc_f$ = Índice nacional de precios al consumidor aplicado como numerador en la última revisión.

Cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento que determinen un aumento superior al 5% en el índice nacional de precios al consumidor respecto al mes anterior, los precios unitarios podrán ser ajustados de manera extraordinaria, conforme a la fórmula siguiente:

$$T_f = T_i \frac{INPC_f}{INPC_i}$$

donde:

- t_f = Tarifa final obtenida después de la revisión extraordinaria.

- t_i = Tarifa inicial vigente del mes anterior a la revisión.
 $inpc_i$ = Índice nacional de precios al consumidor correspondiente al mes anterior a la revisión.
 $inpc_f$ = Índice nacional de precios al consumidor aplicado como numerador en la última revisión.

Cuando se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, así como modificaciones a la normatividad y que hayan sido imprevisibles a la fecha de adjudicación del contrato de concesión y que hagan onerosa su ejecución.

Ampliación en los alcances en cuanto a los trabajos a realizar o cualquier modificación que incida en el costo del servicio contratado, previa autorización del concedente.

5.6 Propuesta

Debe ser acorde con el cuadro siguiente:

Partida	Concepto	Plazo	Unidad de medida	Precio unitario (volumen mínimo)	Precio unitario (volumen máximo)
1	Prestación del servicio de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo	15 meses	tonelada		
subtotal:					
I.V.A.:					
Total:					

- **Contraprestación al municipio:**
- **Volúmenes mínimos:** de _____ a _____ toneladas.

Importe total con letra:

(_____ /100 moneda nacional)
impuesto al valor agregado incluido.

- Volúmenes máximos: de _____ a _____ toneladas.

Importe total con letra:

(_____ __/100 moneda nacional)
impuesto al valor agregado incluido.

La propuesta económica presentada debe de considerar que el Municipio ingresa un promedio de ocho mil toneladas al mes de residuos sólidos urbanos, así como los términos y condiciones establecidos por el Municipio de Pachuca de Soto, fijados en las bases de la convocatoria, así como el cabal y exacto cumplimiento de la propuesta técnica presentada en el concurso de referencia.

6. DE LOS PLAZOS Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS

La presente convocatoria se publicará en la página oficial de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, visible a través del siguiente enlace electrónico: <https://www.pachuca.gob.mx/portal/>, y en la Gaceta Municipal, la cual tendrá un periodo de difusión que comprenderá del 23 al 24 del mes de septiembre de 2025; todas la solicitudes y documentación de los interesados en participar en el proceso de otorgamiento de la concesión del servicio público de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos generados en el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, deberán ser entregadas en las oficinas de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, ubicadas en Plaza General Pedro María Anaya, número 1 Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, Código Postal 42000, en un horario de 08:30 a 16:30 horas, **siendo el último día para presentar el escrito de interés y los documentos mencionados en las presentes bases el 25 del mes de septiembre de 2025.**

7. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Concluida la etapa de registros la persona Titular de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, emitirá un informe a los integrantes del H. Ayuntamiento, que contendrá el número de aspirantes registrados junto con las propuestas y documentos presentados, las cuales serán evaluadas el 26 y 29 del mes de septiembre de 2025, por el Órgano Colegiado, en sesión especial privada, contando con la presencia del área solicitante y de los participantes para desarrollar oralmente su propuesta técnica y económica.

8. DE LOS PLAZOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN

La vigencia de la concesión será por un periodo de 15 meses, iniciando su vigencia a partir del 01 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2026.

9. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

A partir de la celebración del contrato de concesión, el concursante elegido o concesionario tendrá un plazo de 3 días hábiles para presentar al Titular de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, para garantizar el cumplimiento del contrato de concesión, que será por el diez por ciento del monto total del contrato.

Las modalidades para garantizar el cumplimiento del contrato son las siguientes:

- I. Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por institución de crédito autorizada;
- II. Fianza otorgada por institución autorizada;
- III. Depósito de dinero constituido ante la Secretaría de Finanzas Públicas; Tesorerías Municipales o Unidades Financieras de las demás convocantes;
- IV. Cheque certificado o de caja; y
- V. Cualquier otra en términos del Código Fiscal del Estado de Hidalgo o Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo.

Se deberá incluir la cláusula respectiva en el contrato de concesión.
La garantía se constituirá a favor del Municipio de Pachuca de Soto.

10. DE LOS RESULTADOS

Concluida la etapa de evaluación, en fecha 30 de septiembre de 2025, el H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, en Sesión Extraordinaria emitirá la resolución del ganador en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento, ubicada en Plaza General Pedro María Anaya, número 1, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, en la que se determinará de entre los participantes, la propuesta que cumpla con las bases, condiciones, criterios de elegibilidad y plazos para el otorgamiento de la concesión, estableciendo en la misma acta de sesión extraordinaria el inicio de la concesión.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será establecido en el Contrato de Concesión.

GACETA MUNICIPAL

Para su consulta en:

Vía Web
www.pachuca.gob.mx

En las oficinas de:

**Secretaría General Municipal
Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento**

Ubicadas en
Plaza Gral. Pedro María Anaya No. 1, C.P. 42000
Col. Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

Contacto
oficialia.mayor@pachuca.gob.mx
Tel. 71 71 500 ext. 1160